



CONTRATO N.º 52/2024 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 04/2024 PARA LA "ADQUISICION DE PLANTA ASFALTICA Y MAQUINARIAS VIALES - PLURIANUAL" - ID 454.552 – LOTE N.º 3 v 5.-

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N.º 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N.º 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL INTERINA ABG. MARÍA DE LOS MILAGROS FERNÁNDEZ ACOSTA**, designado por Resolución N.º 6407/2024, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la empresa **PAMPEIRO S.A. con RUC N.º 80005544-6** cuyo representante legal es el **Sr. ROBERTO TAILOR DE SOUZA MARTÍNEZ con C.I. N.º 6.047.423**, con domicilio sobre la Avda. Dr. Guido Boggiani N.º 7161 c/ Facundo Machain de la ciudad de Asunción, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PLANTA ASFALTICA Y MAQUINARIAS VIALES - PLURIANUAL" - ID 454.552 – LOTE N.º 3 y 5**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1.OBJETO. -

ADQUISICION DE PLANTA ASFALTICA Y MAQUINARIAS VIALES. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º:454.552. -----





4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 para "ADQUISICION DE PLANTA ASFALTICA Y MAQUINARIAS VIALES - PLURIANUAL" - ID 454.552**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Encarnación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **6443/2024** de fecha 08 de noviembre del 2024, dictada por el **Ejecutivo Municipal** y aprobada por la **Junta Municipal** mediante Resolución N°1030/2024 de fecha 18 de noviembre del 2024 y promulgada en fecha 18 de noviembre del 2024. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE 3: TANQUE IMPRIMADOR							
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	PAMPEIRO			
				Características		Precio Unitario	Precio Total
1	Tanque imprimador de 4.000 lts, con caldera y motor Diesel. (Esparcidor de Asfalto)	Unidad	1,00	marca:	SR EQUIPAMIENTOS	441.345.251	441.345.251
				fabricante:	SR EQUIPAMIENTOS		
				procedencia:	BRASIL		
						TOTAL	441.345.251
LOTE 5: BASCULA Y TANQUE							
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	PAMPEIRO			
				Características		Precio Unitario	Precio Total
1	Bascula para 80 tn	Unidad	1,00	marca:	BALPAR	374.487.930	374.487.930
				fabricante:	BALPAR S.A.		
				procedencia:	PARAGUAY		
1	Tanque adicional de 60KL: 40 KL asfalto + 20 KL Combustible.	Unidad	1,00	marca:	MARGUI	783.270.096	783.270.096
				fabricante:	MARGUI		
				procedencia:	BRASIL		
						TOTAL	1.157.758.026

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.599.103.277 (GUARANÍES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE)**. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----





La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22). -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: *Sr. Pablo Agustín Madelaire Flecha*, con *C.I. N° 4.342.302*, funcionario de la *Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Encarnación*. -----

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10. MULTAS. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 inciso "a)" y demás concordantes del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo





asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

15. SUSCRIPCIÓN. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay el día dos (2) de diciembre del año 2024. -----



Abg. María de los Milagros Fernández
Secretaria General Interina



Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Roberto Tailor De Souza Martínez
Rep. Pamperio S.A.

LICITACIONES
PAMPEIRO
RUC 80005544-6